

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

Buenos Aires, 22 de Junio de 2017

CIRCULAR CON Y SIN CONSULTA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 26/2017

OBRA: "PROYECTO RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO - ETAPA III. RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS EN LOS RAMALES C15, C, C8, C28, CC Y C12. PROVINCIAS DE JUJUY, SALTA, SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMÁN."

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTAS

CONSULTA N°1:

Detalle de Experiencia en Obras de Naturaleza y Magnitud y Naturaleza y Volumen Similar: Según se establece en el punto 2.14 "Requisitos de admisibilidad de las Ofertas" para cumplir con el requisito de Experiencia en obras de Naturaleza y Magnitud similar en los últimos diez (10) años el oferente deberá acreditar haber ejecutado "... una obra que haya alcanzado un ritmo de ejecución promedio POR MES de Pesos equivalentes al veinte por ciento (20%) del monto que se exige como Patrimonio Neto, para cada tramo". Teniendo en cuenta que el Patrimonio Neto exigido es de \$ 500.000.000 para un tramo y de \$ 750.000.000 para los dos tramos, el promedio de ejecución deberá alcanzar los \$ 100.000.000 en el primer caso y de \$ 150.000.000 en el segundo.

Teniendo en cuenta el ritmo de ejecución que han tenido las obras de infraestructura en general en los últimos años en la República Argentina, resulta de casi imposible cumplimiento el requisito, limitando así la participación de las empresas argentinas a una cantidad muy restringida, o probablemente nula.

Por lo tanto solicitamos modificar este requisito llevándolo a valores más cercanos a la realidad de nuestro país.

RESPUESTA

Ver CIRCULAR ACLARATORIA N° 1



ACLARACIONES

ACLARACIÓN N°1:

Se informa que las planillas de análisis de precios solicitadas en el artículo 19.28 del PBC, deberán ser presentadas, además de papel, en soporte digital en formato Excel.

ACLARACIÓN N°2:

Se informa que en el plano LGB-P-TI-009 "Plano Tipo - Anteproyecto - Cerramiento Urbano", donde dice "CERCO TDL LIVIANO" debe decir "CERCO LIVIANO".

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF Sociedad del Estado

Agr. Eugenio A. Commenge
Director
Administración de Infraestructuras
Ferrovias S.E.